

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

Resolución de delegación de funciones del presidente

Resultando que esta presidencia tiene previsto disfrutar de un período de vacaciones entre los días 5 y 12 de noviembre de 2007, ambos inclusive, lo cual supondrá mi ausencia durante dicho período.

Figurando entre las funciones de las vicepresidencias de la Mancomunidad la sustitución del presidente, por orden de nombramiento, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o delegación.

Vistos los artículos 41, 43, 47 y 140 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, así como los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva,

HE RESUELTO

Primero.-Delegar todas mis funciones como presidente de la Mancomunidad de municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, en el vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, don Miguel Ángel González Vega el cual me sustituirá en las mismas, entre los días 5 de noviembre y 12 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

Segundo.-Dar cuenta de esta resolución al interesado y a la Junta Plenaria de la Mancomunidad en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma el señor presidente don Alejandro Reimón de Cantero en Colombres, Ribadedeva, 2 de noviembre de 2007.—El presidente de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimón de Cantero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ribadedeva.

07/15213

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución por la que se modifican los Tribunales Calificadores en las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de las categorías estatutarias de Carpintero, Pintor y Tapicero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, designados mediante Resoluciones de 8 de octubre de 2007.

Publicadas las citadas Resoluciones en el BOC número 202, de 17 de octubre de 2007, se procede a modificar la composición de los Tribunales Calificadores en los siguientes términos:

Primero.- En las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Carpintero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se designa como vocal titular del Tribunal Calificador a don Javier Saiz Toyos, en sustitución de don Emilio Andrea Blanco.

Segundo.- En las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pintor de Instituciones Sanitarias

de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se designa como vocal titular del Tribunal Calificador a don José Falagán Toca, en sustitución de don Victoriano Mazo Serrano. Igualmente, se designa como vocal suplente del Tribunal Calificador a don Francisco Javier Rodríguez Gómez, en sustitución de don José Falagán Toca.

Tercero.- En las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Tapicero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se designa como vocal suplente del Tribunal Calificador a don Javier Saiz Toyos, en sustitución de don Emilio Andrea Blanco.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El consejero de Sanidad, Luis M^a Truán Silva.

07/15275

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Modificación de las bases para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, personal funcionario.

Por el alcalde presidente en Resolución del día 26 de octubre de 2007, se han rectificado las bases de la oposición libre para la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General que habían sido publicados en el BOC número 95 de 17 de mayo de 2007, en la página 7.140 donde se hace público la composición del tribunal y decía:

5.1. Composición.

El tribunal calificador de las pruebas selectivas, designado por el alcalde, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.
- Vocales: Todos ellos designados por el alcalde:
 - Un representante de la Comunidad Autónoma designado por el Gobierno de Cantabria.
 - Un representante funcionario de la Administración Pública.
 - Un concejal en representación de los Grupos Municipales.
 - El secretario de la Corporación como personal técnico del Ayuntamiento.

La composición del tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Deberá decir:

5.1 Composición.

El tribunal calificador de las pruebas selectivas designado por el alcalde, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: Funcionario con habitación de carácter estatal y suplente. Con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma designado por órgano competente de la misma y suplente.
- Un concejal de los grupos políticos de la oposición en este Ayuntamiento y suplente.